

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01269

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que el ejecutado Daniel Guillermo Guerrero Rodríguez notificado mediante aviso del auto de apremio no propuso excepciones.

Por secretaría dese traslado del recurso de reposición interpuesto por la demandada Mariela Matallana Robles contra el mandamiento de pago (arts. 110 y 318 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1ef81e2be3af71a804677de85e1ebb1d269067818efa5415b63fb76721148f
3**

Documento generado en 29/07/2021 04:59:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**